

Compliance en Protección de Datos Personales

La recopilación, almacenamiento y uso masivo de datos personales a partir de las relaciones e interacciones cotidianas utilizando Tecnologías de Información y Comunicación ha generado nuevos riesgos y vulnerabilidades a la seguridad de los datos personales. Este fenómeno ha llevado al surgimiento de marcos normativos para hacerle frente a esos riesgos, de los que se desprenden obligaciones y responsabilidades legales relativamente nuevas.

En este contexto, la Ley de Protección de Datos Personales, Ley Nro. 29733, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 003-2013-JUS, regulan el tratamiento de datos personales de personas naturales contenidos o destinados a ser contenidos en un banco de datos personales.

Por su parte, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (en adelante, la "ANPD") supervisa el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales, tanto en el ámbito público como el privado. De esta forma, la ANPD puede fiscalizar e imponer multas por incumplimientos en la materia o medidas específicas destinadas a mitigar cualquier violación a la protección de los datos personales.

Actualmente, la ANPD es muy activa en el ejercicio de sus funciones e impone multas importantes, como lo demuestran las siguientes cifras reportadas por la ANPD sobre su labor de fiscalización durante el año 2021:

- Llevó a cabo trescientos treinta y cinco (335) fiscalizaciones a entidades públicas y privadas;
- Se iniciaron ciento treinta y dos (132) procedimientos administrativos sancionadores,
- Realizó doscientos cuarenta y cinco (245) procedimientos trilaterales de tutela (focalizados en cautelar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales; y
- Impuso más de 6 millones de Soles en multas.

Es importante recordar que el incumplimiento de las distintas obligaciones establecidas por las normas en materia de protección de datos puede generar sanciones desde 0.5 UIT (S/ 2,300.00) hasta 100 UIT (S/ 460,000.00), ocasionar demandas por daños y perjuicios, así como riesgos reputacionales.

Por tanto, resulta altamente recomendable adoptar las siguientes medidas para asegurar el debido cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y mitigar los riesgos antes mencionados:

- (i) Incluir en los códigos de conducta o políticas internas la importancia de proteger los datos personales en la organización;
- (ii) Capacitar al personal que intervenga en la gestión de datos personales en su adecuado manejo y en la cultura de confidencialidad;
- (iii) Revisar las políticas de privacidad y seguridad de la información;
- (iv) Identificar la base legal con la cual se cuenta para procesar y tratar la información personal (consentimiento, relación contractual, etc.);
- (v) Registrar y actualizar los bancos de datos ante la ANPD, así como las transferencias de datos personales que se realicen al extranjero; y
- (vi) Adoptar medidas y controles para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Noticias (1/2)

El 29 de junio se publicó la Ley No. 31501, Ley que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la lucha contra los delitos de administración fraudulenta, contabilidad paralela y cohecho transnacional, a través de la cual -entre otros- se habilita que la ley peruana se aplique aun cuando el delito sea cometido en el extranjero.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



A partir del 1 de julio, entró en vigor el subcapítulo de Autenticación del Reglamento para la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad aprobado por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS).

Fuente: Diario Oficial El Peruano



El 3 de julio se publicó la Ley No. 31506, Ley que modifica el artículo 13 de la Ley 31227, dirigida a viabilizar la declaración jurada de intereses de carácter preventivo por parte de los candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



El 20 de julio, la Contraloría General de la República abrió la convocatoria para incorporar nuevos aspirantes a Monitores Ciudadanos de Control, con la finalidad de reforzar la supervisión de obras y contrataciones públicas.

Fuente: Contraloría General de la República



El 19 de julio, durante la sesión 41 de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se presentó su plan de trabajo para el periodo 2022-2023.

Fuente: Gobierno del Perú – Comisión de Alto Nivel Anticorrupción



El 11 de julio, el Gobierno Federal de Brasil publicó el Decreto No. 11.129/22 mediante el cual se introducen modificaciones importantes a la normativa anticorrupción vigente, incluidas aquellas vinculadas a la responsabilidad corporativa administrativa y civil por la comisión de delitos contra la administración pública.

Fuente: Governo do Brasil



El 29 de junio, el Comité para la Prevención y Lucha Contra el Lavado de Activos del Gobierno de Argentina aprobó la Primera Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos, informe que será elevado al Ministerio de Justicia para ser ratificado por el Presidente.

Fuente: Gobierno de Argentina



El 29 de junio, el Consejo de la Unión Europea ha acordado crear una autoridad especializada en lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, estando pendiente acordar la sede de la nueva autoridad.

Fuente: Consejo de la Unión Europea



Noticias (2/2)

El 6 de julio, la Red de Ejecución de Delitos Financieros ("FinCEN" por su acrónimo en inglés) emitió una declaración conjunta a fin de recordar a las instituciones bancarias el enfoque basado en el riesgo para evaluar las relaciones con los clientes y llevar a cabo la debida diligencia.

Fuente: Red de Ejecución de Delitos Financieros



El 14 de julio, el director ejecutivo de la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido ("FCA" por sus siglas en inglés) señaló que el Reino Unido y Estados Unidos profundizarán en conjunto la regulación de criptomonedas.

Fuente: Financial Conduct Authority



El 20 de julio, el Grupo de Trabajo sobre Soborno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) exteriorizó su preocupación respecto de las enmiendas introducidas a la normativa coreana que obstaculizarían la investigación y el enjuiciamiento del soborno transnacional.

Fuente: OCDE



Estadísticas, Recursos o Herramientas

De acuerdo con el Índice CGR de Corrupción 2021, los actos de corrupción e inconducta funcional en la administración pública habrían ocasionado un perjuicio económico estimado en S/ 24,262'964,827.

Fuente: Contraloría General de la República



El 20 de julio, el Grupo de Acción Financiera Internacional, publicó el informe *"Partnering in the fight against financial crime: Data Protection, Technology and Private Sector Information Sharing"*.

Fuente: GAFI



La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha lanzado un nuevo portal de integridad empresarial, que contiene recursos, herramientas y buenas prácticas en materia anticorrupción para el sector privado.

Fuente: UNODC



El 30 de junio, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó una actualización específica sobre la implementación de sus estándares sobre activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales.

Fuente: GAFI



El 26 de julio, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó un informe sobre los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el sector inmobiliario.

Fuente: GAFI



Contacto



José Reaño
Socio
jlreano@estudiorodrigo.com



José Antonio Caro
Socio
jcaro@estudiorodrigo.com



José Luis Medina
Asociado
jmedina@estudiorodrigo.com



Iván Blume
Asociado
iblume@estudiorodrigo.com



Micaela Torres
Asociada
mtorres@estudiorodrigo.com
